



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 146 -2016-CONCYTEC-P

Lima, 30 SET. 2016

VISTOS: El Informe N° 155-2016-CONCYTEC-OGA de fecha 27 de setiembre de 2016, de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30137, se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado;

Que, el Artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, dispone que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, precisando que el mismo deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la citada Ley y la metodología detallada en el citado Reglamento;

Que, el Artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 30137, señala que el Comité estará integrado por el titular de la Oficina General de Administración, quien lo presidirá, el representante de Secretaría General, el titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y un representante del Titular del Pliego;

Que, conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del referido Reglamento, los integrantes del Comité serán designados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 179-2015-CONCYTEC-P, de fecha 26 de noviembre de 2015, se conforma el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, conformado entre otros, por la señorita Lilian Rocío Cueva Fernández, Abogada de la Secretaría General, en representación de dicho órgano;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Administración, señala que mediante Carta s/n de fecha 15 de agosto de 2016, la señorita Lilian Rocío Cueva Fernández formula su renuncia como Abogada de la Secretaría General, considerando como último día de labores el día 21 de agosto de 2016, en tal sentido solicita la recomposición del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:



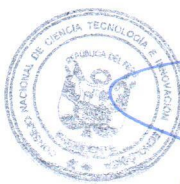
- El/la Jefe de la Oficina de Administración, quien lo presidirá.
- El Procurador Público a cargo de Asuntos Judiciales de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien ejerce la representación y la defensa jurídica de los intereses del CONCYTEC.
- La señorita Ana Sofía Quiroz Zafra, Profesional de la Presidencia del CONCYTEC, en representación del Titular del Pliego.
- La Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en representación de la Secretaría General.
- El/la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 2.- El Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, deberá cumplir las disposiciones establecidas en la Ley N° 30137, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al Procurador Público a cargo de los Asuntos Judiciales de la Presidencia del Consejo de Ministros y a los servidores señalados en el Artículo 1 y al Encargado de las funciones de la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Encargar la publicación de la presente Resolución, al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



Gisela Quiroz
Gisela Quiroz, PhD
 Presidente
 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
 e Innovación Tecnológica
 CONCYTEC